



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N° **3666** C.G.E.

PARANA, **26 NOV 2010**

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO:**

La Resolución N° 3300 C.G.E. de fecha 26 de octubre de 2010 que aprueba el Calendario Escolar en la Provincia de Entre Ríos, Ciclo Lectivo 2011, para las instituciones de todos los niveles y modalidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 9.890 reconocen a la Formación Docente Continua como uno de los pilares fundamentales para la jerarquización y la profesionalización pues contribuye al perfeccionamiento y la actualización de saberes en contextos institucionales y laborales especializados y complejos;

Que por Resoluciones N° 5163/08 C.G.E. y N° 3595/09 C.G.E. se aprobaron las acciones de formación en servicio denominadas "Docentes Estudiando" llevadas a cabo antes del inicio del ciclo lectivo, en el año 2009 y 2010 conformaron, por segundo año consecutivo, una experiencia inédita y simultánea que promovió una instancia de producción, debate y reflexión entre docentes y al interior de todas las instituciones de todos los niveles del sistema educativo entrerriano;

Que atendiendo los resultados alcanzados, esta modalidad de formación continua en servicio adquiere identidad y formato propio, instalándose como dispositivo provincial de estudio y capacitación por la propia necesidad de los cuerpos directivos y docentes de disponer de un tiempo y un espacio institucional, para la discusión, el análisis y la actualización de los saberes, en vistas a la planificación del año escolar;

Que teniendo en cuenta el proceso de Re – significación de la Escuela Secundaria y la implementación de nuevas modalidades establecidas por la Ley de Educación Provincial, tales como "*Educación en contextos de privación de libertad*" y "*Educación domiciliaria y hospitalaria*", se hace necesario rediscutir nuestros conocimientos y concepciones respecto de la escuela, como espacio cultural y social;

Que nuevamente más de 40.000 docentes en servicio se beneficiarán con las diferentes acciones de Docentes Estudiando en toda la Provincia de Entre Ríos;

Que el proyecto de Formación Docente Continua "Docentes Estudiando" se bonifica como antecedente académico a aquellos docentes que hayan cumplimentado (30) horas cátedras y hayan aprobado las acciones de formación;

Que han tomado intervención de competencia las Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación de Nivel Inicial, de Nivel Primario y sus modalidades, de Nivel Secundario y sus modalidades, de Educación Superior, de Educación de Gestión Privada y el Programa Provincial EnREDarse;

Que ha tomado intervención Vocalía del Consejo General de Educación a los efectos del dictado de la normativa legal correspondiente;



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el Proyecto de Formación Docente Continua en servicio “Docentes Estudiando”, con treinta (30) horas cátedras presenciales, a realizarse en las unidades educativas de gestión estatal y de gestión privada dependientes del Consejo General de Educación, en todos los niveles y modalidades, entre el 14 y el 18 de febrero de 2011.-

**ARTICULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia y evaluación exigidos la bonificación como antecedente académico que se detalla a continuación:

- Docentes de Educación de Nivel Inicial de Nivel Primario y sus modalidades: 0,60 puntos (Artículo 63°, Apartado 7, Resolución 862/90 C.G.E.)
- Docentes de Educación de Nivel Secundario y sus modalidades: 0,35 puntos (Artículo 193°, Decreto N° 2521/95 M.G.J.E.).
- Docentes de Educación de Nivel Superior: 0,30 puntos (Artículo 260° - Resolución 1972/90 C.G.E.).-

**ARTICULO 3°.-** Aprobar los Proyectos de Formación Docente Continua “Docentes Estudiando” que obran como ANEXOS de la presente Resolución, conforme se detalla:

**Anexo I:** Educación Inicial: Proyecto integral de Educación Inicial.

**Anexo II:** Educación Primaria: Estudio y análisis de los Diseños Curriculares de Nivel Primario.

**Anexo III:** Educación Especial: Escuelas, Configuraciones de Apoyo.

**Anexo IV:** Educación Permanente de Jóvenes y Adultos: Proyección del trabajo en las instituciones con el nuevo diseño curricular de la Educación de Jóvenes y Adultos. Revisión y resignificación de la práctica educativa en la modalidad.

**Anexo V:** Educación Secundaria: Re-significación de la Escuela Secundaria Entrerriana.

**Anexo VI:** Educación Técnico Profesional: Refundar la Educación Técnica en el sistema Educativo Entrerriano.

**Anexo VII:** Educación Superior: Desarrollo Curricular Institucional.

**Anexo VIII:** EnREDarse - Programa para la convivencia educativa en las escuelas entrerrianas.

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar y remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concurso, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Planeamiento Educativo, Departamentos: Auditoría Interna, Centro de Documentación e Información Educativa, y pasar las actuaciones a la Dirección de Planeamiento Educativo a sus efectos.-

/vg

ES COPIA

**Prof. GRACIELA BAR**  
MEMBRADA  
Consejo General de Educación  
de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## ANEXO I

### DIRECCION DE EDUCACION INICIAL DIRECCION DE EDUCACIÓN DE GESTION PRIVADA

#### PROYECTO INTEGRAL DE EDUCACION INICIAL MARCO PEDAGOGICO Y NORMATIVO PARA EL NIVEL INICIAL

Organizadores: Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Inicial. Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.

Responsables de la formación continua: Equipos Directivos de cada Institución Educativa y Directoras de Radio Educativo.

#### Marco de la propuesta:

La Ley de Educación Nacional y la Ley de Educación Provincial establecen que la Educación Inicial constituye una unidad pedagógica y organizativa (...). Desde esta perspectiva, sustentamos que es un nivel educativo con identidad propia, ya que en esta etapa la educación infantil está intrínsecamente vinculada al afianzamiento y expansión de los componentes básicos de la personalidad y el carácter del/de la niño/a pequeño/a. Y es por ello que la Educación Inicial se presenta como un gran escenario de los aprendizajes y de la alfabetización cultural.

El Nivel Inicial tiene una gran responsabilidad: la de “enseñar” y “educar”, lo que no significa sólo, ni prioritariamente, “preparar para...” porque se diluiría su especificidad y el Jardín debe fundamentalmente resguardar lo propio del Nivel.

En este sentido, el nuevo *Marco pedagógico y normativo* orienta el accionar desde todas la Dimensiones que conforman el Proyecto Educativo Institucional (PEI): \*Institucional-Organizativa, \*Pedagógico-Didáctica, \*Administrativa y \*Comunitaria.

Desde estas Dimensiones es pertinente analizar los indicadores educativos en el marco de la evaluación institucional, reflexionar sobre la “Responsabilidad Civil” que nos compete como educadores y la “Convivencia Escolar” como expresión del reconocimiento de las diferencias.

Destinatarios: Equipos directivos y docentes de Nivel Inicial.

#### Objetivos generales

- Generar una instancia de apropiación, conocimiento, lectura y análisis del “Marco pedagógico y normativo para el Nivel Inicial”.
- Construir propuestas pedagógicas superadoras para incorporar al PEI, a la luz de la evaluación de los indicadores educativos y del “Marco pedagógico y formativo”.

OP



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Ejes / núcleos temáticos / contenidos

Marco pedagógico y normativo para Nivel el Inicial.

Indicadores educativos: análisis y problematización de los mismos para su resolución.

**Tipos de intervención – Líneas de acción y cronograma**

**Guía de trabajo**

**1ra. JORNADA:**

- Participación en el análisis de los indicadores educativos de su institución a la luz de los Lineamientos Curriculares y el Documento de Inclusión. Registro de los mismos.
- Lectura general del “Marco Pedagógico y normativa para el Nivel Inicial.
- Lectura del documento “Marco general integrador EnREDarse”: para establecer relaciones específicas entre la resolución pacífica de conflictos y la convivencia escolar, renovando el acuerdo familia-Jardín y su abordaje transversal institucional.

**2da. JORNADA:** Encuentros de Equipos de conducción de Nivel Inicial con sus docentes para:

- El análisis y la problematización de los indicadores educativos (detectados por los equipos de conducción de Nivel Inicial y por las docentes en sus instituciones) para la **construcción de propuestas educativas superadoras**. Registro de conclusiones
- La comunicación y el debate sobre: la “**Responsabilidad Civil como actores educativos**” a cargo de los equipos directivos.

**3ra. JORNADA:**

**Lectura y análisis** del “Marco pedagógico y normativo para Nivel Inicial”.

**4ta. JORNADA:**

- Ídem día anterior.
- Elaboración y registro de propuestas **pedagógico didácticas** superadoras para incorporar al PEI a partir de:
  - 1-La problematización de los indicadores educativos.
  - 2- El análisis del “Marco pedagógico y normativo para Nivel Inicial”.
  - 3- La lectura de los contenidos del programa EnREDarse con la finalidad de propiciar el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y éticas. “La renovación del acuerdo familia-Jardín” y “Resolución pacífica de conflictos entre adultos” (acuerdos).

**5ta JORNADA:**

- Cada Docente en su institución participará en la reelaboración del PEI y realizará los aportes registrados sobre las temáticas trabajadas en la 4º Jornada.

**Evaluación:**

Los trabajos escritos deben ser entregados por institución o por Radio Educativo a la supervisora de zona, quien sistematizará y elevará durante el mes de marzo al Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Inicial para su análisis y gestión de nuevas propuestas. La evaluación y acreditación serán realizadas por las Supervisoras teniendo en cuenta:

ms



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- La asistencia de las/os docentes a todos los encuentros,
- Las propuestas elaboradas y
- La coherencia entre lo trabajado y las propuestas.

La Planilla de Asistencia original en la que figura: **Apellido, Nombre, DNI, Cargo e Institución** de los participantes, **Departamento y Firma** será elevada junto a la sistematización y la copia quedará con cada Supervisor.

Indicadores Educativos: Cohorte 2009-2010

Selección de algunos indicadores educativos para brindar información sobre la situación de las Instituciones y del Nivel Inicial. Fortalezas para ser sostenidas y debilidades para mejorar.

- Cantidad de niños con sobre edad cursando sala de 5 años. Factores y causas.
- Cantidad de niños integrados con sobre edad, en sala de 5 años con o sin Acta Acuerdo. Factores y causas.
- Cantidad de niños integrados con edad cronológica acorde a la sala que cursa (5 años) con o sin Acta Acuerdo.
- Cantidad de niños que no cursaron sala de 5 años e ingresaron a 1r. grado.
- Núcleos de aprendizajes que presentan un alto índice de dificultades en el logro de los saberes, que no pudieron revertirse con nuevas estrategias pedagógicas y requirieron de otros apoyos<sup>1</sup>.
- Razones y/o causas que explican los procesos valiosos de enseñanza y los buenos aprendizajes.
- Inasistencias reiteradas de los niños que distorsiona los procesos de enseñanza y aprendizajes. Causas.
- Inasistencias reiteradas de docentes que afectan la continuidad de los procesos de enseñanza y de aprendizajes de los niños. Causas.
- Cantidad de niños de 5 años que abandonan. Causas.
- Dificultades detectadas en los procesos de evaluación y la oportunidad de implementar otras estrategias evaluativas para acompañar los procesos de aprendizajes<sup>2</sup>.

Bibliografía

- Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial - CGE - 2008
- Documento de Apoyo a los Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial: "Inclusión Educativa: el desafío de enseñar y aprender en y para la diversidad" - CGE - 2010
- Marco pedagógico y normativo para Nivel Inicial.- CGE - 2010

<sup>1</sup> Especificar y analizar: núcleos, estrategias y apoyos.

<sup>2</sup> Especificar y analizar dificultades y nuevas estrategias en los procesos evaluativos.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## ANEXO II

### DIRECCION DE EDUCACION PRIMARIA DIRECCION DE EDUCACIÓN DE GESTION PRIVADA

#### ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS DISEÑOS CURRICULARES DE NIVEL PRIMARIO

Organizadores: Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Primaria. Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.

Responsables de la formación continua: Equipos Directivos de cada Institución Educativa.

Encuadre de la propuesta:

- La Política Educativa Nacional y Política Educativa Provincial vigente;
- las líneas prioritarias de capacitación definidas por el C.G.E.;
- la Ley de Educación Provincial N° 9890, que jerarquiza y revaloriza la formación docente continua como factor clave para el mejoramiento de la calidad de la educación;
- el Plan Educativo Provincial 2007/2011, que establece que la Educación constituye una Política de Estado y que garantiza una formación docente inicial de calidad.

El Consejo General de Educación, dispuso que se realice una semana de estudio para todos los niveles y modalidades, con el objetivo de mejorar el nivel de formación y el desempeño profesional de los docentes – con el propósito de enriquecer las situaciones de enseñanza-, articulando diferentes acciones para el acompañamiento en el proceso de implementación de los nuevos diseños o desarrollos curriculares.

Destinatarios: Docentes de Educación Primaria.

Planificación del curso

Objetivo general

Crear un espacio de reflexión que articule diferentes acciones para el acompañamiento en los procesos de implementación de los nuevos diseños o desarrollos curriculares.

Contenidos: **Estudio y análisis de los nuevos Diseños Curriculares.**

- El compromiso institucional ante los logros en las trayectorias de los grupos escolares.
- Revisión de las prácticas de enseñanza, recuperación de experiencias, redefinición de estrategias y recursos.
- Revaloración del trabajo en equipo. Fortaleza de los ciclos e importancia de la articulación.
- Confrontación de materiales curriculares vigentes.
- Incorporación transversal de la mediación y la convivencia escolar, mediante la formulación e integración de proyectos a las propuestas educativas institucionales a todas las escuelas de la provincia.

As



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Metodología: Taller

Recursos: los disponibles en la institución.

Propuesta de trabajo

**I.- Propósito**

- Presentación, lectura reflexiva del Diseño Curricular Provincial 2010.
- Análisis crítico reflexivo de indicadores en la construcción de un problema educativo.
- Elaboración de producciones parciales para ser incorporadas al plan escolar: PEI y PCI.

1er. Encuentro:

Para indicadores:

Aproximaciones conceptuales que permitan precisar qué queremos decir cuando hablamos de sobre-edad, concebida ésta como una variable del fracaso escolar, señalando algunas diferencias con respecto al modo y alcances con que ésta es percibida habitualmente.

De ahora en más adoptaremos la siguiente definición de sobre-edad:

“Sobre-edad es un indicador del retraso de los alumnos en su progresión en el sistema educativo que muestra el desvío de éstos en relación con la edad teórica para asistir en un año de estudio particular. La edad teórica para asistir a primer grado del nivel primario es de 6 años, para segundo 7 años y así, sucesivamente. Los alumnos con sobre-edad son aquellos que están atrasados en su escolaridad y cursan un año de estudio inferior al que correspondería de haber comenzado en la edad teórica y atravesado con éxito cada uno de los años del nivel”. (Pascual, Liliana 2006. “La escolarización primaria en la Argentina: en qué punto nos encontramos” en Diez miradas sobre la escuela primaria. Terigi, Flavia (comp.) Siglo Veintiuno Editores, Bs. As.)

A continuación definiremos algunas posibles causas generadoras de “sobre-edad”:

- **Repitencia:** alumnos que estando matriculados en un año de estudio, no llegan a aprobarlo y vuelven a matricularse en el mismo año de estudio, al año calendario siguiente.
- **Ingreso tardío:** alumnos que no se matriculan en el grado que les corresponde cursar en relación con la edad teórica.
- **Alumnos que abandonan temporalmente la escolaridad:** salidos de una institución educativa, no han solicitado el pase a otra escuela y luego intentan retomar su escolaridad.
- **Trabajo infantil:** alumnos que de acuerdo a necesidades familiares/patronos socio-culturales propios de sus comunidades de origen ven su escolaridad interrumpida, afectando su normal proceso de escolarización.

Plantear de manera tan simple y reduccionista un fenómeno tan complejo como es la sobre-edad, podría llevarnos a buscar la causa final del fracaso educativo en cada sujeto, desconociendo la totalidad de dimensiones que hacen al vínculo de escolarización: dimensión socioeconómica, dimensión familiar, modelo organizacional escolar, dimensión subjetiva e inter-subjetiva.

Noción de “**vulnerabilidad educativa**”, *definida como el conjunto de condiciones materiales y simbólicas, de orden objetivo y subjetivo, que debilitan el vínculo de escolarización de un alumno.*

*Op*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

La noción de vulnerabilidad educativa exige dar cuenta de las interacciones entre las dimensiones enunciadas anteriormente, particularmente aquel sobre las cuales podemos incidir. Por lo que proponemos:

- Problematicar la enseñanza restituyendo la centralidad en lo pedagógico y en el rol del docente como facilitador de los aprendizajes.
- Promover prácticas educativas que potencien el poder de enseñanza de los docentes y su capacidad creativa para el fortalecimiento del vínculo educativo.
- Reconsiderar en profundidad la matriz de aprendizaje institucional en función de las variables sociales, familiares, culturales, educativas que podrían estar incidiendo sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y la convivencia escolar de estos niños/ jóvenes.
- Profundizar la mirada sobre el **sujeto que aprende**, resignificando sus diferentes modos de hacerlo en el contexto de su cultura de crianza y el espacio socio-familiar en el que transcurre su vida.

La concepción de sujeto a la que hacemos referencia alude a la dimensión del mismo como **sujeto de derecho**, dimensión que prioriza la categoría de “niño”, “adolescente”, “joven”, “alumno”, por sobre una categoría que alude a la “sobre-edad” como un atributo constitutivo más de la diversidad, planteada como desafío que debemos afrontar cotidianamente a través de su problematización.

Es frecuente escuchar frases del tipo “*con este alumno no se puede hacer nada*”, “*yo le enseño pero no aprende*”, “*seguramente va a repetir*”, “*qué querés con la familia que tiene*”; frases que claramente portan representaciones sociales muy fuertes y determinantes, dichos que no hacen más que legitimar y depositar el fracaso en el alumno y su familia.

Nuestro compromiso es continuar trabajando para que esta diversidad en el contexto socio-educativo no siga traducéndose en desigualdad en términos de desventaja en la apropiación de los bienes culturales. Esto supone más que ofrecer respuestas cerradas o simples definiciones, la posibilidad de generar encuentros que nos permitan desde los distintos niveles de gestión, revisar y reconceptualizar significados circulantes en los espacios institucionales, atendiendo al carácter político de la educación, en tanta institución encargada de distribuir e inscribir en la cultura a los que llegan.

**Lineamientos de acción orientadores de las intervenciones:**

- Identificar los alumnos que registran una edad superior a la edad cronológica esperada para el año que cursan.
- Reconstruir sus historias escolares analizando posibles causales que generaron la sobre-edad (variables que deberán ser revisadas interdisciplinariamente desde un enfoque que integre aspectos referidos a la dimensión social, psicológica y pedagógica.)
- Observar, registrar y analizar el estado de situación pedagógica actual del alumno.
- Orientar al equipo docente desde una mirada pedagógico-didáctica y socio-educativa, aportando elementos que contribuyan con la planificación didáctica.

93



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**A su vez, proponemos reflexionar acerca de algunas cuestiones que podrían reorientar nuestras intervenciones:**

- ¿Qué estrategias se implementaron institucionalmente para asegurar la continuidad pedagógica del alumno? ¿Qué modificaciones serían necesarias para iniciar lo que no fue posible hasta ahora?
- ¿Cuál es el bagaje inicial de conocimientos disponibles del alumno? ¿Qué ha aprendido el alumno en su trayectoria escolar? ¿Cuál es su reacción/ actitud frente a las diferentes propuestas del docente?
- ¿En qué situación el alumno se encuentra con respecto a su grupo de pares? ¿Cuáles son sus posibilidades de vinculación con los otros? (docentes, pares, adultos que conforman la comunidad educativa).
- ¿Se ha revisado el desarrollo de proyectos? ¿Se ha considerado la posibilidad de flexibilización en cuanto a la utilización de espacios, organización de tiempos de enseñanza y de aprendizaje, y posibles agrupamientos para favorecer las trayectorias escolares? ¿Se problematiza la propuesta didáctica? ¿De qué manera se incluye lo diverso, lo diferente, potenciando la integración social y cultural?
- ¿Se ofrecen variaciones en las situaciones de enseñanza en cuanto a los propósitos, las modalidades y las estrategias de intervención? ¿Se sostienen estas situaciones a lo largo del año escolar, garantizando la continuidad pedagógica áulica/ institucional? ¿Se organizan situaciones didácticas que planteen desafíos y complejidades crecientes para que los niños avancen en sus aprendizajes?
- ¿Se interviene para transformar el aula en un espacio de conocimiento compartido, donde se intercambian ideas, valores, experiencias, intereses diferentes y a veces encontrados?
- ¿Se diversifican las intervenciones docentes tendientes a fortalecer la creatividad, la autoestima, las relaciones vinculares?
- ¿Qué acciones y estrategias de acercamiento a las familias se han implementado? ¿De qué manera han impactado/ impactan en las trayectorias escolares de los alumnos?
- ¿Se consideran las marcas que podría dejar en el niño una posible repitencia? ¿En que podría beneficiarlo / no beneficiarlo la permanencia?

2do.y 3er.. Encuentro:

Lectura y análisis del Diseño Curricular de Nivel Primario 2010

4to. Encuentro:

Diseños Curriculares de Nivel Primario 2010

ENREDARSE

1- A partir del texto “Marco General Integrador EnREDarse”, establecer relaciones específicas entre la resolución pacífica de conflictos y la convivencia escolar pensando la renovación del acuerdo familia – escuela que promueva la construcción participativa de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

2- Diseñar un proyecto específico que propicie estrategias de incorporación paulatina de la mediación y convivencia escolar, que favorezca el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y éticas en el marco de la educación para la paz. Es imprescindible el abordaje transversal en el proyecto educativo institucional.

*Handwritten signature*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

5to. Encuentro:

Elaboración de propuesta de articulación con niveles  
Síntesis del trabajo Institucional

**II.- Sugerencias y alternativas para organizar el trabajo**

- En zonas rurales se agrupara por escuelas cercanas o zonas de supervisión.
- En zonas urbanas, podrán constituir grupos por área, garantizando la lectura de cada una de ellas;
- Se podrán constituir en grupos por ciclo y por áreas.
- Las áreas: Educación Física, Artes Visuales, Educación Musical y Educación Tecnológica podrán reunirse con el supervisor respectivo y con docentes de otras escuelas; considerándose para tal fin hasta un máximo de dos jornadas. Las jornadas restantes, compartirán el trabajo con el equipo docente de su escuela.
- El equipo directivo organizará las jornadas de trabajo, consensuando la conformación de grupos para la lectura y discusión del texto. Se incluirá / integrara, asesorando, realizando síntesis y promoviendo la pluralidad de aportes.
- Los maestros de talleres se incluirán según la orientación de los mismos: Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Educación Artística, Educación Tecnológica, Lengua o Matemática.
- Los supervisores asistirán alternativamente a las escuelas de su zona y organizarán reuniones de equipo departamental, para intercambiar observaciones. Acordarán líneas de acción para favorecer el seguimiento de estas instancias de estudio curricular.

**III.- Consignas de trabajo:**

- Para directivos y maestros:
  1. Reflexionar acerca de las principales ideas y criterios propuestos en los Diseños Curriculares presentados para el estudio.
  2. Ubicar en los desarrollos en esta propuesta curricular los puntos del índice que a continuación se señala:
    - Cuestiones de enfoque.
    - Interrogantes para reflexionar sobre prácticas de enseñanza.
    - Saberes, contenidos y situaciones de enseñanza.
    - Propósitos y evaluación.
  3. Inferir cuáles son los enfoques didácticos que sustentan las propuestas de las áreas analizadas y contrastar con las planificaciones y proyectos de aula, con los cuadernos de los alumnos y las evaluaciones.
  4. Confrontar y debatir sobre las temáticas *Transversalidad* y *Articulación*, ubicando en distintos puntos del Diseño las sugerencias para el trabajo que proponen.
  5. Analizar las problemáticas más significativas y registrar las temáticas de mayor interés a retomar en el diseño del plan escolar: resignificación del PEI y PCI.
  6. Producir un texto que dé cuenta de las coincidencias, primeras aproximaciones y divergencias entre la práctica y los enfoques explicitados en los Diseños Curriculares Provinciales 2010.

gms



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Sugerimos que para la lectura y reflexión planteadas en los puntos 2 y 3 los docentes de Música, Tecnología, Educación Física y Artes Visuales se agrupen con sus pares de otras escuelas durante los días martes y miércoles.

- Alternativas para el análisis de los documentos y conformación de grupos:
- Seleccionar como mínimo dos Áreas dentro de cada Ciclo.
- Grupos de docentes de ambos ciclos seleccionan algunos títulos o ejes para analizar su continuidad y su complejidad a lo largo de la escolaridad primaria.
- El siguiente cuadro aporta para la organización de esta semana de estudio.

Cuadro de síntesis de las jornadas de trabajo

Jornada Docente Estudiando 2011

Estudio y análisis de los nuevos diseños curriculares.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción y presentación de las propuestas a desarrollar durante la semana.</li> <li>- Organización de grupos de trabajo para el abordaje de los <i>Diseños Curriculares Provinciales</i>.</li> <li>- <i>Lecturas curriculares</i>.</li> <li>- Discusión, reflexión y registro de síntesis parciales a partir de las problemáticas sugeridas.</li> <li>- Análisis de cuestiones más significativas que resulten de interés para retomar e incluir en el diseño del plan escolar.</li> </ul>			<p><b>Transversalidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El ciclo sostiene la continuidad de los procesos.</li> <li>- Posibles vinculaciones entre campos del saber, programas y proyectos.</li> <li>- Lectura y análisis Documento Marco EnREDarse.</li> </ul>	<p><b>Articulación</b> Nivel Primario con Nivel Inicial y con Nivel Secundario. A partir de las debates, producir una <i>Síntesis de trabajo institucional</i>.</p>

- Para los Equipos de Supervisión:

Una vez recepcionados los trabajos de las escuelas, deben realizar una lectura y análisis crítico de las producciones de los docentes. Posteriormente elaborar y elevar un informe al Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Primaria.

Evaluación:

La síntesis de lo trabajado deberá ser enviada a los Supervisores del Nivel para su análisis, quienes elaborarán un informe que luego elevarán al Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Primaria para su consideración. La devolución se realizará por departamento y escuela. En el caso de las Disciplinas Música, Tecnología, Educación Física y Artes Visuales además se realizarán reuniones grupales en las instancias previstas para ello con colegas de distintas escuelas. Cabe aclarar que estos docentes deberán ser incluidos en los listados de su escuela de origen para la posterior confección del certificado de acreditación.

*Op*

Asistencia mínima exigida: 90% de horas presenciales.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Bibliografía:

- Diseños Curriculares Provinciales 2010, Lineamientos Curriculares 2009, Orientación para la priorización de saberes 2008, Estudiando en casa 2009, Marco General Integrador Enredarse,
- Cuadernos para el Aula y para articulación entre niveles.
- Muros o Puentes I: Algunas reflexiones sobre experiencia escolar de los niños y niñas en el pasaje entre distintos niveles del sistema educativo,
- Muros o puentes II: Articulación entre el Nivel Inicial y el Nivel primario. Articulación entre primer y segundo ciclo de la escuela primaria,
- Muros o puentes III: Articulación entre el Nivel Primario y el Nivel Secundario.
- Marco general integrador EnREDarse.

**ANEXO N° 1**

**Síntesis por grupo del trabajo de cada escuela para actualizar la propuesta institucional e informar a la supervisión** (entregar la primera quincena de Marzo).

*Esquema de base para la planificación de cada grupo de trabajo conformado en la escuela* (sintetizar cada uno de los ítems, no superando en general las dos páginas):

Para la escuela

Institución.  
Equipo Directivo.  
Supervisor.  
Nivel educativo.  
Año escolar.

1. Docentes y/o área/s implicada/s.
2. Analizar los puntos destacados que surgen al confrontar los Diseños Curriculares Provinciales estudiados con las prácticas del aula más usuales.
3. Registrar las temáticas de mayor interés a retomar en el diseño del plan escolar: resignificación del PEI y PCI.
4. Producir un texto que dé cuenta de las coincidencias, primeras aproximaciones y divergencias entre la práctica y los enfoques explicitados en los Diseños Curriculares Provinciales 2010.
5. Observaciones.
6. Bibliografía consultada.

**ANEXO N° 2**

Entregar al Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Primaria la segunda quincena del mes de abril.

*Gp*



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N°

3666

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Para el supervisor

Instituciones a su cargo:

Supervisor:

Nivel educativo:

Año escolar:

1. Enumerar los principales aportes institucionales, focalizando en las prácticas de enseñanza.
2. Identificar cuestiones comunes, priorizar evidencias más significativas y preocupantes.
3. Breve referencia del Plan de Acción acordado dentro del Equipo Departamental, con el fin de acompañar a las escuelas en el proceso de estudio e implementación del nuevo Diseño Curricular.
4. Seguimiento y monitoreo del Plan de Acción: cronograma de acciones previstas para el ciclo lectivo, formas de registro e instrumentos que permitan recabar evidencias y elementos significativos con el fin de dar cuenta que las problemáticas observadas han impulsado la reflexión, el trabajo en equipo y la redefinición de las estrategias puestas en práctica.
5. Observaciones.
6. Bibliografía consultada.

Op



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### ANEXO III

## DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

### ESCUELAS, CONFIGURACIONES DE APOYO

Organizadores: Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Especial. Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.

Responsables de la formación continua: Equipos Directivos de cada Institución Educativa.

#### Marco de la propuesta

En el marco de la Formación en servicio “Docentes Estudiando”, se promueve acciones tendientes a la transformación de la Educación Especial en una Educación Integral para todos los niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad, sustentadas en los enunciados establecidos por la Ley Nacional 26.378 “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”; nuestra Constitución Provincial, la Ley de Educación Provincial N° 9.890, la Ley de Discapacidad Provincial N° 9891, la Ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Adolescentes y la Familia Provincial N° 9861 y el Plan Nacional de Educación Obligatoria – Consejo Federal de Educación- Ministerio de Educación de la Nación.

Entendemos a partir de lo anterior, a la Educación Especial, como una de las modalidades del Sistema Educativo Nacional y Provincial Teniendo como principio garantizar una trayectoria educativa integral a las personas con discapacidad<sup>3</sup>.

En función de ello, debemos contribuir a su formación integral, fomentando la práctica de valores como: verdad, libertad, igualdad, justicia, solidaridad, en el marco de la pluralidad y la construcción de consensos. Así mismo es nuestra responsabilidad promover la educación en derechos humanos y formación ciudadana como principios fundantes de la democracia, brindando a todos y todas oportunidades de acceso, permanencia, movilidad, reingreso y egreso de los diferentes niveles del sistema educativo.

Para ello es necesario resignificar la función de la escuela con estrategias pertinentes que promuevan procesos y resultados de aprendizajes con mayor autonomía y participación de todos sus actores. Ello permitirá además, brindar a las personas con discapacidad una propuesta pedagógica que les garantice el pleno ejercicio de sus derechos, el desarrollo de sus posibilidades y su integración en la sociedad.

Favorecer una educación integral permitirá el desarrollo pleno de sus posibilidades, propiciando alternativas de continuidad para su formación a lo largo de toda la vida.

<sup>3</sup> Entendido según la Convención sobre los Derechos para las Personas con Discapacidad como aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Objetivos Generales:

- Revisar la función de la escuela y de las configuraciones de apoyo, desde cada uno de los actores que los conforman, promoviendo el análisis de la responsabilidad, en el marco de una educación inclusiva de calidad y equidad.
- Analizar, reflexionar y apropiarse de los marcos conceptuales y normativos de evaluación, promoción, acreditación y certificación.
- Desarrollar propuestas institucionales, basadas en la perspectiva de la educación integral, que impliquen el recorrido de trayectorias escolares, educativas y/o de vida en los niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad.

Tipos de Intervención - Líneas de Acción:

Espacios de formación en servicio.

1. Para las Escuelas Especiales y Centros Educativos Integrales y/o Terapéuticos:

Modalidad: Taller, pequeños grupos de discusión, grupo "T".

Consigna de trabajo:

Teniendo en cuenta los núcleos temáticos propuestos para esta instancia de formación docente, los documentos y el material bibliográfico de consulta; se propone

- Destinar la primera jornada de formación en servicio a la evaluación de los indicadores seleccionados a fin de dar cuenta de la situación de la institución educativa, atendiendo las variables de ingreso - egreso, matrícula inicial-final, repitencia y sobre edad.

Indicadores:

- Factores y causas que explican el fracaso escolar y los déficits institucionales para remediarlos.
- Análisis cuantitativo y cualitativo del abandono escolar.
- Inasistencias reiteradas del alumnado que distorsiona el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Inasistencias reiteradas de docentes que afectan la continuidad del proceso de enseñanza y las expectativas de aprendizaje de los alumnos y sus familias.
- Uso del material didáctico y recursos que contribuyen a una enseñanza atractiva y estimulante.
- Relación entre resultados de aprendizaje y tiempo escolar real de aprendizaje.
- Análisis y enunciación de los criterios de admisión y egreso.
- Relaciones sistemáticas con el entorno socio, cultural y organizaciones de la comunidad.
- Evaluación de los procesos de integración iniciados y acompañados por la Institución; que alcanzaron la terminalidad en los niveles y/o modalidades de la educación obligatoria en los últimos diez años.

Definir estrategias pedagógicas basadas en:

- La concepción de trayectorias educativas y de vida.
- La constitución de configuraciones prácticas y de apoyo.

*Ugo*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Evaluación cualitativa de la información estadística relacionándola con los planos del alumno, docente, gestión institucional e interinstitucional, en función de la construcción de otros tiempos, espacios y agrupamientos.
- Articulación intra institucional, entre secciones, disciplinas, áreas, e interinstitucional, con otros niveles, áreas y disciplinas.
- Reformulación desde la perspectiva crítico - reflexiva del proyecto formativo institucional (PEI, PCI, proyectos específicos) para la transformación y/o construcción de las Escuelas Especiales en Escuelas de Educación Integral.

2. Para los integrantes de las configuraciones de apoyo SAIE, EOE y MOI

Servicio de Apoyo Interdisciplinario Educativo y Maestro Orientador Integrador:

Evaluación, revisión y reformulación de las acciones de abordaje educativo – institucional para con las instituciones educativas de su competencia. Contemplando la idiosincrasia, historicidad, contexto, redes, actores, recursos y disponibilidad, entre otros.

- a. Definir modos de intervención, estrategias, monitoreo, seguimiento, registro, narrativa, investigación y evaluación.
- b. Proyección de instancias de evaluación, seguimiento, orientación, formación con los Maestros Orientadores Integradores y Directivos de las escuelas, a fin de construir criterios comunes en lo que respecta a los procesos de integración en la sala de 5 del Nivel Inicial y el nivel Primario.

Equipo de Orientación Educativa:

Partiendo de la resignificación de la escuela secundaria y posicionándose como configuración de apoyo en este nivel, proponemos la intervención a partir de la construcción de líneas de acción institucional - educativa que permitan y favorezcan el acompañamiento, seguimiento y orientación a las Instituciones de sus departamentos.

A partir de la revisión y análisis de los pilares que definen la nueva secundaria y sus posiciones como configuración de apoyo de la modalidad.

- a. Proyectar espacios sistemáticos y sostenidos para el ciclo lectivo con asesores pedagógicos, tutores y directivos a efectos de acompañar, orientar, analizar y evaluar las trayectorias escolares, educativas de los adolescentes, jóvenes y adultos que transiten procesos de integración en el nivel secundario.
- b. Confeccionar un cronograma de acciones que de cuenta de las estrategias a llevar a cabo en el ciclo lectivo 2011.

Núcleos Temáticos - contenidos a abordar:

- Educación integral
- Evaluación educativa
- Estructura modular
- Certificación

Op



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Trayectorias educativas y de vida
- Abordaje institucional.

Evaluación:

Los supervisores de Educación Especial analizarán, evaluarán y certificarán las propuestas de acción elaboradas por los diferentes destinatarios, conforme los fundamentos y objetivos propuestos en el marco de esta instancia de formación en servicio.

Aspectos organizativos

Destinatarios:

- Supervisores.
- Directivos, docentes y técnicos docentes de escuelas de Educación Especial y de centros educativos integrales y/o terapéuticos.
- Técnicos docentes de los equipos SAIE, EOE
- MOI

Localización: Las acciones previstas se realizarán en la totalidad de instituciones educativas de Educación Especial estatal y de gestión privada.

Bibliografía obligatoria:

- Documento de la Educación Especial desde la Perspectiva de la Educación Especial. Entre Ríos. 2010
- Documento de Orientaciones Curriculares. Entre Ríos. 2009
- Certificación de las Escuelas de Educación Integral. 2010
- Normativa de evaluación de Nivel Primario y Secundario.
- Material de trabajo "Entre Docentes" del Ministerio de Educación de Nación 2010.
- Documentos I, II, III y IV de la Educación Secundaria. Entre Ríos. 2009

Bibliografía complementaria:

- Conferencias de:

Dr. Ricardo Baquero, Dr. Pablo Pineau, Equipo de investigación de la Facultad de Trabajo social de la UNER en el marco del II Congreso de Educación Especial "Posibilidad de Alteridad (Con) Ciencia Pedagógica- El lugar de la Enseñanza". Concepción del Uruguay 2010. Formato DVD  
Mg. Lucia Garay "El sujeto de las rupturas en las instituciones educativas. Desafíos pedagógicos para docentes, directivos y técnicos docentes en el campo de la Educación Especial". En el marco del primer encuentro de formación para equipos técnicos docentes y directivos de la Dirección de Educación Especial. Paraná 10 y 11 de noviembre de 2010. Formato DVD.

Ums



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## ANEXO IV

### DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA

PROYECCIÓN DEL TRABAJO EN LAS INSTITUCIONES CON EL NUEVO DISEÑO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.  
REVISIÓN Y RESIGNIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA EN LA MODALIDAD.

**Organizadores:** Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Consejo General de Educación la Provincia de Entre Ríos.

**Responsables de la formación continua:** Equipos directivos de cada institución educativa.

#### Marco de la Propuesta

En el marco del proceso de transformación de la educación y de acuerdo a lo propuesto por la legislación educativa nacional y provincial, a partir del año 2009 desde la DEJA se realiza un trabajo de discusión, intercambio y reflexión con los diferentes actores involucrados en la educación de la Modalidad.

En ese proceso se ha construido el nuevo diseño curricular para la educación primaria de los jóvenes y adultos entrerrianos, el cual concluye con la elaboración del documento final. En esta instancia, consideramos necesario profundizar en aspectos fundamentales para la práctica educativa, dando continuidad al trabajo realizado en Docentes Estudiando; en las distintas Jornadas Institucionales propuestas; en los encuentros de socialización de los lineamientos curriculares realizados en los diferentes departamentos de la provincia ya sea para consultar a los colegas o para brindar capacitación en temas como la recuperación y reflexión de las experiencias docentes de lectura y escritura y evaluación de las prácticas de planificación de la enseñanza.

En estas diferentes instancias se trabajó con docentes, directivos, supervisores y coordinadores de la Modalidad, considerando que es esta una oportunidad privilegiada para volver a pensar-nos, involucrados en un proceso de transformación que no puede ser proyectado en soledad, porque la práctica educativa no es aislada, sino que implica instituciones y grupos humanos que la constituyen y sostienen. El trabajo individual, particular de cada uno de los actores adquiere potencialidad en tanto logra articularse con el todo.

En relación a las producciones y demandas recibidas durante estos dos años de trabajo, nos planteamos en esta oportunidad, por un lado, reflexionar acerca de la importancia que cada escuela cuenta con su Proyecto Educativo Institucional. Por esto se propone construir o reconstruir dicho proyecto, entendiendo que el mismo surge de un proceso de negociación de sentidos e intereses de los diferentes actores que habitan cada institución educativa, con miras a la consecución de logros y resultados *educativos* que requieren inicialmente de una *identificación colectiva* articulada con la propuesta *política educativa* sostenida desde las leyes educativas y el Nuevo Diseño.

Por otro lado, tendemos a profundizar el trabajo sobre la planificación, considerando los ejes problemáticos que organizan y orientan cada una de las áreas curriculares, como así también continuar la problematización y reflexión sobre las prácticas de evaluación; entendiendo a ésta última como componente que debe ser proyectado de manera consciente, en el marco de la planificación y no como mero anexo de la misma.

*Op*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### Planificación de las acciones

#### Objetivos

- Propiciar espacios de reflexión y problematización del Proyecto Educativo Institucional y de la planificación de las prácticas de enseñanza.
- Profundizar la lectura y debate sobre los fundamentos teórico- epistemológicos del nuevo Diseño Curricular de la Modalidad.
- Resignificar las prácticas de evaluación como componente de la planificación, propiciando un modo de relación de *apropiación dialéctica del conocimiento*<sup>4</sup>.

#### Ejes de contenidos

Problematización de la planificación de la práctica educativa en la Modalidad, en el marco del desarrollo del nuevo Diseño Curricular Provincial:

- El **Proyecto Educativo Institucional** como marco orientador del accionar de la escuela.
- La **planificación anual** como herramienta para la proyección, la reflexión y la toma de decisiones sobre las prácticas pedagógicas.
- La **evaluación** como componente fundamental de la planificación. *Indicadores* para construir el estado de situación de cada institución educativa.

#### Metodología de trabajo

El trabajo propuesto es conveniente abordarlo con la *modalidad de taller*, ya que permite la circulación de la palabra, la producción de sentido colectivo y el trabajo en equipo, fortaleciendo los vínculos democráticos generando un clima propicio para el conocimiento y autoconocimiento. En estos encuentros los trabajos de lectura y escritura serán fundamentales para recuperar y sistematizar los intercambios y debates.

#### Actividades

##### **PRIMER DÍA**

##### **1. Análisis de los indicadores de evaluación institucional.**

Esta actividad es fundamental para reflexionar colectivamente sobre la escuela que tenemos, sus debilidades y fortalezas, con el objetivo de proyectar en la Planificación Educativa Institucional la escuela de jóvenes y adultos que queremos.

Para ello se propone:

A- Construir indicadores que permitan producir información sobre el estado de situación de cada escuela.

##### **B- SEGUNDO Y TERCER DÍA**

<sup>4</sup> Por modo de relación dialéctica con el conocimiento entendemos a “un modo de relación que implica un trabajo reflexivo que incorpora el conocimiento a partir de entender/ conocer su lógica, sus fundamentos, sus diferenciaciones. (...) posibilita desarrollar una práctica docente /pedagógica caracterizada por un posicionamiento frente al mismo y, por lo tanto, consciente de las selecciones y jerarquizaciones que se realizan para trabajar en el contexto del aula. En síntesis, una apropiación/internalización de los conocimientos a trabajar que permite realizar selecciones pertinentes, evaluarlos en su interacción con los sujetos de aprendizaje. transformar y transformarse en las prácticas de enseñanza.” (Achilli, 2000: 38-39). La evaluación, en tanto práctica constitutiva de la planificación de la enseñanza, puede permitirnos construir este modo de relación con el conocimiento sobre nuestras propias prácticas, de tal forma que puedan transformarse en pos de su mejora.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**2. Construcción y re significación del Proyecto Educativo Institucional.**

- A- En pequeños grupos discutir y registrar por escrito: cuáles son las características de la institución educativa en la que trabajan (trabajo en equipo, propuestas y proyectos pedagógicos, vínculos educativos y acuerdos de convivencia), cuál es la relación de la escuela para con la comunidad educativa en que está inserta y la población de estudiantes que reciben, cuáles son las vacancias).
- B- Agrupar, sistematizar y reconstruir ejes para recuperar lo planteado para orientar la construcción y/ o revisión del PEI.
- C- Leer el apartado del Diseño curricular donde se trabaja acerca del sentido colectivo institucional: acuerdos, negociaciones, diferencias.
- D- Revisar el PEI vigente en su institución educativa y modificarlo incorporando lo señalado en punto a y b. Aspectos a rever:
- Diagnóstico y contextualización de la escuela: ubicación geográfica y social, recuperación y significación de su proceso histórico, vínculos con la comunidad, establecer debilidades y fortalezas institucionales, otros.
  - Propuesta y proyección socio-política de la institución educativa para la educación de jóvenes y adultos: ¿qué puede la escuela?, ¿qué significado y/ o expectativas tiene la escuela para los diferentes actores? ¿cómo se piensa a la enseñanza y el aprendizaje?
  - Objetivos Institucionales: ¿qué deseamos como institución?
  - Planteo de estrategias y selección de las mismas. Compromisos de cada uno en torno a las acciones a realizar.
  - Perfil docente: planteo de criterios comunes de organización de la práctica docente y pedagógica<sup>5</sup> áulica e institucional teniendo en cuenta la participación de todos los actores educativos (docentes, capacitadores laborales, coordinadores de centro y departamentales, supervisores).
  - Perfil estudiantes: características, potencialidades.
  - Programación curricular: ¿qué, cómo y cuándo enseñamos? Áreas, contenidos, capacidades, ejes problemáticos, ejes transversales.
  - Evaluación: enfoque, propósitos, criterios, instrumentos, momentos, sujetos y objetos de evaluación, intervención de los diferentes actores.<sup>6</sup>

<sup>5</sup> Según Elena Achilli (2000), el concepto de *práctica docente* refiere a aquellos quehaceres educativos que constituyen nuestro campo laboral y que se dan en un contexto institucional y sociohistórico específico; se trata de las actividades, interacciones, relaciones que trascienden lo pedagógico aunque lo implica, así por ejemplo las tareas que en esta oportunidad nos convocan, como planificar la enseñanza desde el trabajo institucional refiere a cuestiones inherentes a la práctica docente. Por su lado, la autora define a la *práctica pedagógica* como aquella práctica que tiene lugar en la relación docente alumno y conocimiento, cuyo escenario privilegiado pero no privativo es el áulico. Consideramos, como también lo manifiesta Achilli, que tal distinción permite comprender la complejidad y amplitud de la práctica de los docentes, así como también nos advierte sobre la necesidad de una reflexión que advierta la burocratización y enajenación de una o ambas, por la relevancia que pueden adquirir en nuestro quehacer determinadas prácticas por sobre otras que se ven así debilitadas.

<sup>6</sup> Se sugiere recuperar las producciones de la Reunión Institucional de Agosto de 2009 y de la Capacitación Docente/2010, jornadas en que se abordó el tema evaluación educativa.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**3. Leer el documento elaborado por el Programa ENREDARSE para reflexionar acerca de la convivencia escolar.**

Desde la Dirección de Jóvenes y Adultos les sugerimos establecer algunos lineamientos que puedan ser considerados por los demás actores institucionales (estudiantes, padres, ordenanzas, otros) para elaborar o modificar los acuerdos escolares de convivencia.

**CUARTO Y QUINTO DÍA**

**4. Desnaturalización de los sentidos de la planificación en la práctica educativa.**

- A- Se propone que planteen y registren por escrito las ideas previas, perspectivas, estereotipos y argumentos respecto de *lo que significa y/o ha significado planificar la enseñanza en educación y particularmente en la modalidad*: ¿qué significa planificar?; ¿cuáles son los fundamentos pedagógicos en que se sostienen las ideas planteadas?; ¿qué límites y/o posibilidades contiene cada perspectiva asumida?; otras.
- B- A partir del debate, construyan *los sentidos que entienden debería tener la planificación de la enseñanza en las instituciones educativas de la educación de jóvenes y adultos*, para potenciar procesos de enseñanza democráticos.

**5. Planificación Anual de la enseñanza.**

- A- Reflexionen y enuncien los *indicadores*<sup>7</sup> que se deberán tener en cuenta para realizar una *buena planificación*<sup>8</sup> en la Educación de Jóvenes y Adultos, atendiendo a los siguientes aspectos:

Fundamentos o encuadre de la propuesta;

- Objetivos;
- Selección y jerarquización de contenidos;
- Relación entre esos contenidos y los ejes problemáticos;
- Fuentes para su elaboración;
- Organización del tiempo en la planificación;
- Estrategias metodológicas y actividades de enseñanza;
- Destinatarios de la planificación;
- Evaluación de la planificación de la enseñanza.

**Aclaración:** Deben tener en cuenta el PEI antes elaborado.

- B- Recuperen *la planificación anual del año anterior* y evalúenla en función de los *indicadores* planteados anteriormente, los que operan como marcos de referencia de las prácticas de planeamiento de la enseñanza.
- C- A partir de todo lo trabajado anteriormente, construyan la *nueva planificación anual*.

<sup>7</sup> Los indicadores deberán expresar juicios de valor respecto de cada aspecto a considerar en la planificación, por ejemplo: Explicitación de los fundamentos en que se sustenta la planificación anual; Coherencia de la planificación en relación a los principios de la educación de jóvenes y adultos planteados en el nuevo Diseño Curricular.

<sup>8</sup> Se sugiere leer el Diseño Curricular de la DEJA donde se trabaja este tema.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## **Cierre de la Jornada Docentes Estudiando**

### **Actividades de cierre**

- Entrega de las producciones escritas por institución.
- Sistematización de las mismas por instituciones.
- Valoración institucional del trabajo realizado.
- Sugerencias para próximos encuentros de producción institucional.

### **Criterios de Evaluación**

- Coherencia epistemológica de las planificaciones y del PEI respecto del Diseño Curricular de la EDJA.
- Solidez conceptual de las planificaciones anual e institucional.
- Responsabilidad y compromiso colectivo en la producción y entrega de los trabajos solicitados.

**Asistencia mínima exigida:** 90 % de horas cátedras presenciales.

**Certificaciones:** las certificaciones de aprobación estarán a cargo de los Equipos de Supervisión de las respectivas Direcciones Departamentales y deberán ajustarse a los requisitos que se detallan en la Resolución 0461/07 CGE, ya que la bonificación de puntaje que se otorga a través de la correspondiente Resolución de reconocimiento guarda relación directa con dichos datos.

### **Bibliografía**

- Achilli, Elena (2000) "Investigación y formación docente." Laborde Editores. Rosario.
- Alfiz, Irene (2001) "El Proyecto Educativo Institucional. Propuestas para un diseño colectivo". Editorial Aique. Bs. As.
- Bixio, Cecilia (2003) "Cómo construir proyectos en la E.G.B. El proyecto institucional. La planificación estratégica." Editorial Homo Sapiens. Rosario. 7ma edición.
- Diseño Curricular de la Educación de Jóvenes y Adultos. Consejo General de Educación.
- Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (1998) Curso para supervisores y directores de instituciones educativas: El proyecto educativo institucional.
- Rué Domingo, Joan (2001) "La acción docente en el centro y en el aula." Editorial Síntesis S.A. Madrid.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## ANEXO V

### DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

#### RE -SIGNIFICACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA

Organizadores: Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Secundaria. Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.

Responsables de la formación continua: Equipos Directivos de cada Institución Educativa.

Marco de la propuesta: materiales de consulta en el Portal @prender

#### Gobernabilidad pedagógica

*“Más allá de las múltiples realidades institucionales, hay una condición general válida para todas que no podemos continuar eludiendo: se deben recuperar las prácticas colectivas institucionales. Esto interpela a toda la comunidad educativa para que forme parte, con-forme un espacio común.”* (Sandra Nicastro)

La propuesta para estas jornadas consiste en profundizar en el análisis de la normativa que enmarca lo pedagógico como dimensión central de la escuela, donde convergen los demás aspectos institucionales: lo organizativo y lo comunitario, que adquieren sentido en los aprendizajes.

A partir de ello, la semana se organizará replanteando su propuesta curricular:

- a) Se analizará e interpretará la *normativa* para la Escuela Secundaria (Actividad 1).
- b) Se planificarán las *acciones pedagógicas principales del año*, que enmarcarán la toma de decisiones, articulaciones, enseñanza, evaluación, según el paradigma y a la luz de los indicadores educativos (Actividad 2).
- c) Se planificarán en forma transversal los contenidos de los Programas EnREDarse y Educación Sexual Escolar (Actividad 3).
- d) Se consensuarán en el equipo docente *decisiones referidas a la gobernabilidad pedagógica*: en relación al equipo docente, los estudiantes, los no docentes y las familias. *Informe* (Actividad 4).

#### Objetivo general

Profundizar en el conocimiento del proceso de Resignificación de la escuela secundaria, en la lectura y reflexión del Diseño Curricular y las problemáticas que se evidencian a la luz de los resultados de los indicadores educativos.

#### Propuesta de trabajo

Acorde a los planteos epistemológicos y metodológicos sostenidos desde la Re-significación de la Escuela Secundaria entrerriana, entendemos que ya no podemos continuar pensando las prácticas de enseñanza como prácticas áulicas y solitarias. Es por ello que la pregunta por el ‘cómo enseñar’ debiera convocarnos a **pensar, debatir y definir colectivamente la construcción de propuestas**



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N°

**3666**

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**curriculares desde las cuales gestionar las propuestas de enseñanza**, intentando dar respuestas a la diversidad de situaciones de enseñanza de acuerdo a los grupos, a los campos de saberes, a los docentes que integran los equipos institucionales, a los contextos sociales de cada escuela.

### ACTIVIDAD 1:

#### 1. Proyecto y Planificación institucionales:

a. Analizar e interpretar los siguientes indicadores educativos 2010, a partir de los cuales reformular el proyecto educativo-institucional:

-Índices de repitencia

-Índices de deserción

-Cantidad de alumnos que requieren apoyo escolar (en qué espacios curriculares).

-Porcentajes de alumnos aprobados

b. Construir estrategias que posibiliten explicar esos índices, identificar necesidades, jerarquizar problemáticas, para abordarlas con acciones que viabilicen intervención y modificación de la realidad. Implica reconocer en qué situaciones se puede tener real acceso e intervenir en dichas situaciones.

c. Incorporar el proyecto específico diseñado para el Programa EnREDarse, como contenido transversal al PEI, para que se institucionalice la propuesta.

2. Elaborar una planificación -bajo la modalidad de informe y organización que elija la escuela (equipos areales, inter-espacios curriculares, por año, por posibilidades de encuentros durante el ciclo lectivo, etc.), donde se detallen algunas acciones de intervención, explicitando qué se espera con ellas, cómo se van a llevar a cabo y cómo se van a evaluar.

3. De acuerdo a lo desarrollado en la semana, acordar cómo se comunicará y trabajará con los estudiantes y los padres -o personas responsables de ellos. La participación de los estudiantes y su núcleo familiar, implica construir acuerdos familia-escuela.

*La escuela orienta en estos acuerdos con los **padres** (o personas responsables) acerca del tipo de presencia y conocimiento en relación a los procesos de sus hijos, qué comunicación espera con los docentes y directivos, etc.*

*Orienta, "enseña" a los **estudiantes** cómo construir ese compromiso consigo y con la escuela. Esto equivale a decir que la participación no se restringe sólo a la posibilidad de dar opinión, sino a la exigencia de estar visibles con respuestas a través de **tareas, trabajo, estudio, iniciativas y demás aportes responsables**.*

### ACTIVIDAD 2:

1. ¿Qué posibilidades ofrece la normativa ante dichas problemáticas?, ¿qué permite o habilita en el proyecto educativo?, ¿qué intersticios deja abiertos para otras acciones institucionales distintas a las que se venían haciendo sin concreción de resultados esperados? Analizarlas fundamentalmente considerando la importancia de la autonomía que necesitan las escuelas para tomar algunas decisiones.

*gpo*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2. Lectura y análisis de la Normativa que enmarca los desarrollos institucionales en el proceso de la Re-significación: Resolución N° 84/09 CFE - *Lineamientos Políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria* y Resolución N° 93 /09 CFE - *Orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la Educación Secundaria Obligatoria*.
3. Lectura y análisis de las Resoluciones 3322/10-3490/10 del CGE *Diseño Curricular para la Escuela Secundaria* y 3344/10 del CGE - *Implementación de las "Transformaciones institucionales y pedagógicas"*.
4. Lectura del Marco General del documento de EnREDarse incorporado como anexo VIII.
5. Análisis de lo que posibilita la normativa mencionada en relación a lo curricular en la Orientación elegida. Re-elaboración del *proyecto educativo* a partir de revisiones sobre:
  - particularidades de la escuela: contexto, familias, intereses, proyección a futuro de los estudiantes (estudios, trabajo, inserción ciudadana);
  - docentes, continuidades – discontinuidades, estabilidad, percepciones acerca de su lugar o situación en la nueva estructura curricular;
  - propuesta principal del proyecto, su viabilidad e implementación; que contemple la posibilidad (del proyecto) de intervención educativa en su población estudiantil;
  - criterios pedagógicos para la enseñanza, los aprendizajes y la evaluación y/u otros conceptos esenciales.

*Cada docente necesita conocer las ideas en las que se sustenta la propuesta educativa de su escuela: las definiciones curriculares de su institución, cómo se interpretan los lineamientos en los equipos de áreas. La enseñanza tiene siempre como punto de partida la propuesta institucional curricular.*

*De no existir esa instancia que inter-media entre el diseño y el aula, el proyecto de cada espacio curricular será responsabilidad de cada docente y no un proyecto educativo colectivo institucional, que sostenga prácticas de enseñanza y posibilite hacer de la escuela un lugar y proyecto que reconozcamos como propios.*

**ACTIVIDAD 3:**

Contenidos transversales:

1. Mencionar el estado de situación de los proyectos diseñados en el marco de la formación del Programa EnREDarse en sus tres ediciones (2008-2009 y 2010) respecto a su incorporación al PEI.
2. Enumerar las estrategias diagramadas para el presente año en pos de la planificación transversal de las temáticas sobre mediación y convivencia escolar para su abordaje en la educación, desde un punto de vista pedagógico (enseñanza-aprendizaje) y administrativo (Acuerdos Escolares de Convivencia), como así mismo sobre las temáticas que se hayan abordado de Educación Ambiental, Educación Sexual Escolar y Prevención e Adicciones.

**ACTIVIDAD 4:**

Para la presentación del informe de la semana de Docentes Estudiando, proponemos consignar los datos que se detallan a continuación:

- Departamento – Zona de Supervisión - Escuela
- Abordaje de la semana (explicitar qué se trabajó de la propuesta):



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N°

3666

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

\*Indicadores de la escuela considerados \*Normativa \*Proyecto curricular \*Planificación

-Conclusiones - elaboraciones: enunciarlas sintéticamente.

-Acciones propuestas para el año: (detallarlas)

1. Explicar qué estrategia, procedimiento o metodología utilizaron para seleccionar, jerarquizar problemas y luego elegir en cuáles intervenir.
2. Enumerar las acciones propuestas y explicar: en qué situaciones se espera intervenir con ellas, qué cambios esperan lograr de acuerdo a los indicadores de los cuales se partió y cómo se van a desarrollar las mismas.

El informe deberá consignarse en no más de tres carillas y entregados a los Supervisores de nivel para su certificación.

Bibliografía:

- Ley de Educación Nacional N° 26.206
- Ley de Educación Provincial N° 9.890
- Resoluciones del Consejo Federal de Educación:
  - \*N° 84/09 – *Lineamientos Políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria.*
  - \*N° 93/09 – *Orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la Educación Secundaria Obligatoria.*
- Resoluciones del Consejo General de Educación – Entre Ríos:
  - \*N° 3322/10 – 3490/10 *Diseño curricular para la Escuela Secundaria.*
  - \*N° 3344/10 – *Implementación de las “Transformaciones institucionales y pedagógicas”-*
- Documentos de la Resignificación de la Escuela Secundaria:
  - \*Documento N°1: *Sensibilización y Compromiso.* 2008: CGE.
  - \*Documento N° 2: *Curricular – Epistemológico.* 2009: CGE.
  - \*Documento N° 3: *De lo epistemológico a lo metodológico - estratégico.* 2009: CGE.
  - \*Res. 747/09: *Lineamientos Preliminares para el Diseño Curricular del Ciclo Básico Común de la Escuela Secundaria de la Provincia de Entre Ríos.* 2009: CGE.
  - \*Documento N° 4: *Evaluación – PARTE I: General, PARTE II: Disciplinar, PARTE III: Estrategias e instrumentos.* 2009: CGE.
- Marco General del Documento de EnREDarse y Resolución de Acuerdos de Convivencia, Educación Sexual Escolar y Conductas Adictivas.

*mo*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## ANEXO VI

### DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

#### REFUNDAR LA EDUCACIÓN TÉCNICA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ENTRERRIANO

Organizadores: Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Técnico Profesional. Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.

Responsables de la formación continua: Equipos Directivos de cada Institución Educativa.

Marco de la propuesta:

En el marco de la Restructuración de la Escuela Secundaria, en la modalidad de la Educación Técnico Profesional es de fundamental importancia una mirada crítica al interior de las instituciones educativas como punto de partida para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje y en consecuencia la calidad educativa.

En las instituciones educativas secundarias de la Modalidad Técnico Profesional cobra especial importancia la definición y revisión permanente del perfil profesional, pues orienta el quehacer educativo en lo referente a propósitos de enseñanza, actividades formativas, estrategias de enseñanza, el desarrollo de capacidades, el entorno de aprendizaje, el vínculo con el mundo laboral y productivo, entre otros aspectos.

Este replanteo atravesado por la dimensión social que caracteriza a nuestros estudiantes, permite proyectar estrategias centradas en la reformulación didáctica- metodológica, poniendo énfasis en el abordaje de acceso al conocimiento, de la recuperación de aprendizaje, de la convivencia escolar y en la formación para el trabajo.

Desde esta mirada cobra sentido el replanteo del hecho educativo, y adquiere un papel central interrogarnos como educadores qué, cómo y para qué enseñamos, unidos implícitamente al qué, cómo y para qué evaluamos como parte continua del proceso educativo mismo.

Institucionalmente esta problemática obtiene mejores resultados cuando se planifica a partir del consenso y cooperación de quienes participan del hecho educativo. Para ello es necesario reflexionar sobre los distintos instrumentos que orientan las prácticas educativas.

En la organización y presentación de lo que se proyecte en el proceso de enseñanza y aprendizaje se debe realizar una mirada sistémica del ámbito educativo: sectores productivos, aulas, laboratorios y talleres, bibliotecas, espacios de complemento didáctico.

*Amo*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Objetivos generales

Generar un espacio de reflexión con vistas a:

- Repensar a partir de la información institucional en relación a convivencia escolar y rendimiento académico de los alumnos -aprobación, desaprobación, abandono, repitencia y abandono- las prácticas de enseñanza y aprendizaje, prácticas Profesionalizantes, prácticas evaluativas, a fin de proyectar alternativas de mejora de la calidad educativa institucional.
- Fortalecer el trabajo colaborativo que permita, a partir del pensamiento conjunto de los distintos actores institucionales, revisar y mejorar los aspectos metodológicos y estratégicos para el abordaje de los saberes desde lo disciplinar, inter, pluri, multi y transdisciplinar, reconociendo la vinculación de los contenidos curriculares con el desarrollo de capacidades simples y complejas de acuerdo al Proyecto Curricular Institucional.
- Evaluar, diagramar y proponer nuevos proyectos de planes de mejoras con el aporte de todo el personal docente de la institución de acuerdo al perfil profesional y las necesidades institucionales.

Tipos de intervención – Líneas de acción y cronograma

Se propone a los docentes del Ciclo Básico y del Ciclo Superior tratar los siguientes ítems:

Examinar, el rendimiento académico institucional de los alumnos – aprobados, desaprobados, repitentes y abandono escolar en el presente ciclo lectivo 2010, teniendo en cuenta los espacios curriculares, áreas curriculares que presentan altos índices de dificultad en el logro de los saberes esperados y que han requerido de apoyo escolar, extraescolar, tutorías.

Se sugieren los Documentos N° 4 Evaluación, (2009), 1ra. 2da. y 3ra. Parte CGE. Entre Ríos como marco teórico orientador.

- a. Revisión y análisis del Perfil profesional correspondiente a cada especialidad institucional contenidos en el PEI/PCI, según Resolución. N° 15 /07 CFE (Marcos de Referencia para Procesos de Homologación de Títulos de Nivel Secundario). Resolución N° 609/09 CGE.- Resolución N° 1810/09 CGE.
- b. Revisión de los cursos de formación profesional y adecuación al diseño curricular establecido en Resolución N° 823/09 CGE
- c. Lectura y análisis del Marco General Integrador del documento de EnREDarse colgado en el portal.
- d. Articulación de contenidos /transversales de los espacios curriculares que integran los campos de formación general, formación científico-tecnológica, técnica específica y prácticas profesionalizantes en relación al perfil profesional. Resolución N° 609/09 CGE
- e. Articulación de contenidos transversales: educación para la paz y resolución pacífica de conflictos.
- f. Analizar y diferenciar las actividades formativas desarrolladas en los distintos entornos de aprendizajes (laboratorios, talleres y sectores) de las Prácticas Profesionalizantes según Resolución N° 609/09 ANEXO II - Lineamientos Preliminares para el Diseño Curricular de la Modalidad de la Educación Técnico Profesional-.

En el caso que la institución cuente con un proyecto de Prácticas Profesionalizantes en desarrollo se propone realizar un análisis comparativo con las prácticas habituales en los distintos entornos de aprendizaje de la institución. Si la misma no cuenta proyecto de Prácticas Profesionalizantes se solicita la elaboración del anteproyecto teniendo en cuenta las prácticas habituales que se realizan en la institución.

Op



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N°

3666

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Realizar un análisis de los aportes logrados por la institución en las distintas líneas de acción del Programa Planes de mejoras, proponer y hacer un listado de las nuevas líneas a trabajar, teniendo en cuenta el perfil profesional acordado, las necesidades institucionales en el ámbito didáctico pedagógico y el Documento Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional Resol. N° 62/08 CFE.

Cronograma.

14/02

Evaluación – análisis:

- a. De indicadores educativos de rendimiento académico.
- b. De porcentajes de aprobados por cursos, ciclos, niveles, áreas. Comparativos en distintos momentos del año.
- c. De espacios, áreas curriculares que presentan altos índices de dificultades en el logro de los saberes esperados, que no pueden revertirlas en las dinámicas del aula, requiriendo de apoyo escolares; tutorías.

15/02 al 17/02:

- d. Perfil profesional. Articulación de los contenidos curriculares/ transversales en Campos de Formación General, Científico Tecnológica, Técnica Específica y Prácticas Profesionalizantes.
- e. Prácticas Profesionalizantes.
- f. Actividades Programa EnRedarse
- g. Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional.

18/02:

- h. Conclusiones de lo tratado en la semana docentes estudiando.

Ejes/núcleos temáticos/contenidos

- Evaluación.
- Perfil profesional.
- Articulación de los contenidos curriculares en Campos de Formación General, Científico Tecnológica, Técnica Específica y Prácticas Profesionalizantes.
- Prácticas Profesionalizantes.
- Convivencia Escolar.
- Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional.

Informe para elevar a la Dirección de Educación Técnico Profesional

Se solicita:

1. Conclusiones obtenidas del análisis de evaluación del rendimiento escolar, con un plan de mejora como medida de intervención.
2. El perfil profesional de cada institución escolar contenido en el PEI/PCI como resultado del análisis realizado.
  - a. Aquellas instituciones que poseen proyectos específicos, diseñados para el Programa EnREDarse, deberán incorporarlo como contenido transversal al PEI para que sea institucionalizada la propuesta.

Upo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

b. Las escuelas que no posean proyecto desde EnREDarse deberán diseñar una propuesta que transversalice la institución, promueva la incorporación progresiva de la mediación a la convivencia escolar, que propicie el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y éticas en el marco de la educación para la paz

c. Mencionar el estado de situación de los proyectos diseñados en el marco de la formación del Programa EnREDarse en sus tres ediciones (2008-2009 y 2010) respecto a su incorporación al PEI. Enumerar las estrategias diagramadas para el presente año en pos de la transversalización de las temáticas sobre mediación y convivencia escolar para su abordaje en la educación desde un punto de vista pedagógico (Enseñanza-aprendizaje) y administrativo (Acuerdos Escolares de Convivencia)

3. Proyecto de prácticas Profesionalizantes.

a- Para aquellas instituciones que cuenten con proyecto de Prácticas Profesionalizantes elevar el mismo. (Completar la planilla Práctica Profesionalizantes suministrada por la Dirección de Educación Técnico Profesional).

b- En aquellas instituciones que no cuenten con el/los proyecto/s de práctica/s Profesionalizantes, presentar un anteproyecto de las Prácticas Profesionalizantes vinculada con las prácticas habituales que se realizan en la institución. (Completar la planilla Práctica Profesionalizantes suministrada por la Dirección de Educación Técnico Profesional).

4. A partir de la evaluación de los aportes recibidos por el Programa Planes de Mejoras en función del perfil profesional acordado y las necesidades institucionales en el ámbito didáctico pedagógico, elevar conclusión especificando:

a- ¿De qué forma se relacionan las líneas de acción de planes de mejoras adquiridas con las actividades formativas planificadas para cada caso?.

b- ¿Las actividades propuestas a partir del equipamiento adquirido producen un cambio en el alumno a partir de los objetivos planteados?

c- ¿A partir de las actividades planificadas cuáles fueron los resultados obtenidos, en función de las líneas de acción de Planes y Mejoras?

d- Listado de las nuevas líneas de acción de Planes y Mejoras que trabajará la escuela.  
Explicar en cada caso.

Evaluación

El trabajo solicitado deberá ser enviadas a la Dirección de Educación Técnico Profesional en formato digital, y lo específico del Programa EnRedarse enviar a [programaenredarse\\_cge@yahoo.com.ar](mailto:programaenredarse_cge@yahoo.com.ar) en la fecha prevista, a efectos de certificar la formación continua.

La evaluación de cada una de las actividades solicitadas se llevará a cabo por parte de la Dirección de Educación Técnico Profesional y Programa EnRedarse respectivamente.

La Dirección de Educación Técnico Profesional teniendo en cuenta los siguientes ejes: Perfil Profesional, Prácticas Profesionalizantes, Mejora Continua de la Calidad, evaluará la Pertinencia curricular institucional presentada.

*Gp*



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N°

3666

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Aspectos organizativos.

Se sugiere que las instituciones educativas propongan estrategias viables de acuerdo a los ejes planteados de modo que permitan organizar las actividades a realizar optimizando los tiempos y los recursos.

- Es conveniente redactar parcialmente los aportes para facilitar la confección del informe.
- Se recepcionará el material solicitado hasta el 08 de abril de 2011 impreso y en formato digital.

Destinatarios:

Personal docente pertenecientes al Ciclo Básico y al Ciclo Superior de la institución escolar de ETP.

Localización:

Se llevará a cabo en cada una de las instituciones educativas del nivel secundario, dependiente de la DTP de la provincia de Entre Ríos.

Bibliografía

- Ley de Educación Nacional N° 26.206
- Ley de Educación Técnico Profesional 26.058
- Resolución. N° 47/08 CFE Lineamientos de la Formación Técnico Profesional
- Marcos de referencia para proceso de homologación de títulos de nivel secundario. Resolución CFE N°15/07 - --Anexos I al XVI – Según corresponda a cada escuela.
- Ley de Educación Provincial N° 9.890
- Resolución N° 62/ 08 CFE Anexo I “Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional.
- Resolución N° 609/09 CGE Lineamientos Preliminares para el Diseño Curricular de la Modalidad de la Educación Técnico Profesional.
- Resolución N° 1810/09 Contenidos Mínimos para el ciclo superior de las instituciones de la educación Técnico Profesional.
- Resolución N° 1277/10 CGE Prácticas Profesionalizantes en el Nivel Secundario DETP.
- Resolución N° 1049/10 CGE Movilidad de los alumnos en el Nivel Secundario.
- Resolución 823/09 CGE Normaliza orienta y fija criterios para Formación Profesional en Entre Ríos
- Documentos N° 4 Evaluación (2009), 1ra. 2da. y 3ra. parte CGE. Entre Ríos.

*MS*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## ANEXO VII

### DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

#### DESARROLLO CURRICULAR INSTITUCIONAL

Organizadores: Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior. Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.

Responsables de la formación continua: Equipos directivos de cada Institución Educativa.

Marco de la propuesta:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 9.890 en su artículo 50 y en el marco del Plan Educativo Provincial 2007/2011, las diferentes líneas de acción para la Formación Continua deberán estar orientadas a generar espacios de reflexión e intercambio de experiencias que fortalezcan los procesos que se desarrollan al interior de las instituciones, partiendo de las necesidades manifiestas y considerando las realidades regionales, locales e institucionales.

La DES juntamente con la DEGP, en el marco del Plan de Educación Provincial, la Ley 9.890 y la Ley 26.206, han fijado como prioridad, el fortalecimiento de la Formación Docente Inicial y Técnico Profesional.

Como punto de partida proponemos los siguientes indicadores proporcionados por la Dirección de Planeamiento Educativo en el Documento "Informe Devolución. Operativo Nacional de Evaluación 2007. Evaluación Externa. Conceptos y desafíos" como señales que permitirán describir las características, resultados y los procesos educativos, así como también las fortalezas y debilidades que requieren de corrección y mejora en relación con la propuesta pedagógica 2011.

1. Analizar las disciplinas, áreas curriculares que presentan altos índices de dificultades en el logro de los saberes esperados y que no pueden revertirse en las dinámicas del aula, requiriendo de apoyo escolares a contraturno, tutorías.
2. Considerar porcentajes de aprobados por cursos, ciclos, niveles, áreas, comparativos en distintos momentos del año.
3. Observar las relaciones sistemáticas con el entorno socio cultural y organizaciones de la comunidad.

Actividades:

- a. Los IFD para la Educación Inicial y Primaria, podrán llevar a cabo acciones de evaluación de la implementación de los Diseños Curriculares aprobados por Resolución 5420/08 CGE y su modificatoria Resolución N° 3425/09 CGE, desde las dimensiones: organizativa y didáctico pedagógica, como así también la planificación para la implementación del tercer año. Deberán tener en cuenta la lectura de los Lineamientos Curriculares para Educación Inicial de la Provincia de Entre Ríos, Marco normativo y pedagógico de Nivel Inicial, los Diseños Curriculares para la Educación Primaria y el Documento "Inclusión Educativa: el desafío de enseñar y aprender en y para la diversidad" CGE, 2010.

*Grp*



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N°

3666

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- b. Los IFD de Artes Visuales, Música, Educación Especial y Educación Física, que implementaron en 2010 nuevos Diseños Curriculares aprobados por Resoluciones N° 0296/10 CGE; N° 0297/10 CGE; N° 0298/10 CGE y N° 0295/10 CGE respectivamente; podrán llevar a cabo acciones de evaluación de los procesos de implementación de la nueva propuesta curricular desde las dimensiones organizativa y didáctico pedagógica, y la planificación para la implementación del segundo año. Deberán analizar los Diseños Curriculares de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.
- c. Los IFD de Educación Tecnológica y de Inglés, que han introducido adecuaciones en sus propuestas curriculares en consonancia con las nuevas habilitaciones para Educación Inicial y Primaria, en el caso del Profesorado de Educación Tecnológica; y para las modalidades Artística y Especial en el caso del Profesorado en Inglés; enmarcadas en la Resolución N° 74/08 CFE que modifica la nómina de Títulos de FD a la Resolución N° 24/07 a partir de la cohorte 2009, podrán evaluar los procesos de implementación de estas adecuaciones.
- d. Los IFD para Educación Secundaria en Matemática, Biología, Física y Química, que participaron en instancias de formación, organizadas por el INFD, podrán realizar socialización y transferencia de las mismas a las propuestas curriculares institucionales vigentes.
- e. Los IFD en Educación Secundaria, podrán analizar los procesos de incorporación de los materiales de apoyo producidos por el Consejo General de Educación en el marco de la "Resignificación de la Escuela Secundaria". Analizar el nuevo Diseño Curricular y la Formación complementaria.
- f. Los Institutos de Formación Técnico Profesional: podrán continuar los procesos de adecuación de las propuestas curriculares a los Marcos de Referencia aprobados por el CFE, para carreras cuyas trayectorias formativas requieran ser sometidas al Proceso de Homologación, a fin de obtener la validez nacional. A partir de la Resolución 47/08 del CFE, y los Marcos de referencia para cada especialidad, podrán revisar la propuesta académica realizando las adecuaciones pertinentes; y profundizar y consolidar los proyectos de Prácticas Profesionalizantes (vinculación al medio socio-productivo)
- g. Todos los Institutos Superiores podrán:
- evaluar los Reglamento Académico Institucional (Resolución N° 1066/ 09 CGE)
  - elaborar estrategias para la integración curricular y transversal, que promueva el abordaje de la mediación y la convivencia escolar, y que propicie el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y éticas en el marco de la Educación para la paz. (Marco General Integrador. EnREDarse CGE, 2010).
  - proponer vinculaciones del sistema formador con las escuelas asociadas: elaboración de un trabajo interinstitucional.

Objetivos Generales:

- Continuar y/o instalar instancias de discusión, debate y evaluación institucional de las propuestas de formación, en el marco de las transformaciones curriculares y organizacionales.
- Analizar los procesos de mejoramiento para la Formación Docente y Técnico Profesional.
- Favorecer espacios de socialización de experiencias personales, grupales, institucionales, en el desarrollo curricular, a los efectos de propiciar nuevos compromisos con el proyecto institucional.
- Analizar los procesos de formación y prácticas docentes y profesionales en relación al ámbito de desempeño.

Go



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCION N°

**3666**

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Contenidos:

Para todos los Institutos analizar los Documentos en virtud de los indicadores educativos teniendo en cuenta los datos estadísticos del rendimiento académico y evolución de la matrícula:

Formación Docente:

Problemáticas de los Niveles Educativos para los que forman los Institutos Superiores:

- Sistema Formador Docente.
- Formación Docente Inicial.
- Formación Docente Continua.
- Capacitación e Investigación (Desarrollo Profesional).
- Práctica y Residencia Docente.
- Diseños Curriculares Provinciales.
- Organización de Equipos Docentes de cátedra.
- Prácticas de Evaluación Institucional Docente y del Alumno.

Formación Técnico Profesional:

Problemáticas de los Institutos Superiores que forman Técnicos Superiores para los medios socioculturales y productivos:

- Sistema Formador de Educación Técnico Profesional.

Campos de Formación:

- Formación General.
- Formación de Fundamento.
- Formación Específica y Práctica Profesionalizante.
- Prácticas de Evaluación Institucional, Docente y del Alumno.

Metodología de trabajo sugerida:

1. Se recomienda recuperar los recorridos de las Jornadas Docentes Estudiando 2009 y 2010.
2. Se propone la dinámica de Talleres eligiendo uno o más coordinadores y teniendo en cuenta las necesidades que surjan en cada institución.
3. La última jornada los docentes asistirán a las escuelas asociadas y se sumarán al trabajo a los efectos de articular con los niveles para los que forman.

Informe Final:

Las instituciones elevarán a la Dirección de su dependencia, el Informe final que contendrá:

- a. Una síntesis de sus resultados-conclusiones (una a tres páginas como máximo).
- b. Nómina de Directivos, Personal de cargos y Cuerpo Docente (apellido y nombre, DNI), hayan cumplimentado los requisitos de la propuesta institucional, para su certificación.

Evaluación: según el marco de la Resolución 0461/07 C.G.E.

Asistencia mínima exigida: 90% del total de horas presenciales.

Upo



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Bibliografía:

- Diseños Curriculares para la Educación Primaria.  
Diseños Curriculares para la Formación Docente en Artes Visuales Resolución N° 0296/10 C.G.E.;  
Música Resolución N° 0297/10 C.G.E., Educación Física Resolución N° 0295/10 C.G.E. y  
Educación Especial Resolución N° 0298/10 C.G.E.  
Diseños Curriculares para la Formación Docente en Educación Inicial y Educación Primaria  
aprobados por Resolución N° 5420/08 C.G.E. y sus modificatorias Resolución N° 3425/09.  
Decreto 1631/01 M.G.J.E.  
Documento “Inclusión Educativa: el desafío de enseñar y aprender en y para la diversidad” C.G.E.  
2010.  
Documento de apoyo “Aportes para el Desarrollo Curricular Institucional”. Dirección de Educación  
Superior. C.G.E. 2009.  
Documento de Mejora de la Formación Inicial de Profesores para la Educación Secundaria.  
Documentos de apoyo elaborados por el “Equipo de Acompañamiento Disciplinar” a la implementación de  
los Diseños Curriculares.  
Documentos N° 1 “Sensibilización y compromiso”, N° 2 “Curricular-epistemológico”, N° 3 “Desde lo  
epistemológico a lo metodológico” y N° 4 “Evaluación”, del proyecto “Resignificación de la Escuela  
Secundaria Entrerriana”. Dirección de Educación Secundaria. Consejo General de Educación.  
Documento “Informe Devolución. Operativo Nacional de Evaluación 2007. Evaluación Externa. Conceptos y  
desafíos” Dirección de Planeamiento Educativo. Consejo General de Educación.  
Lineamientos Curriculares para Educación Inicial de la Provincia de Entre Ríos.  
Marco General Integrador. Programa Para la Convivencia Educativa en las Escuelas Entrerrianas.  
EnREDarse C.G.E. 2010  
Marco normativo y pedagógico de Nivel Inicial.  
Proyectos Educativos y Curriculares Institucionales.  
Reglamentos Académicos Institucionales.  
Resoluciones N° 1066/09 CGE, 2842/09 C.G.E.

Para los Institutos de Formación Técnico Profesional, además se deberá en cuenta:

- Resoluciones N° 23/07, 24/07, 30/07 y 74/08 del Consejo Federal de Educación.
- Resoluciones N° 261/06, 13/07, 15/07 47/08 y 62/08 del Consejo Federal de Educación

*Op*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## ANEXO VIII

### PROGRAMA ENREDARSE

#### PROGRAMA PARA LA CONVIVENCIA EDUCATIVA EN LAS ESCUELAS ENTRERRIANAS

Organizadores: Equipo Técnico Pedagógico del Programa EnREDarse.  
Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos.

Responsables de la formación continua: Equipos Directivos de cada Institución Educativa.

Bajo la premisa de rescatar y revalorizar la tarea emprendida por los docentes entrerrianos de todos los niveles y modalidades de cada institución departamental y escolar que integran el programa EnREDarse en la actualidad, o les interese integrarlo; nos proponemos en esta nueva etapa de "Docentes Estudiando 2011", brindar un documento que constituya una guía básica para la reflexión sobre la resolución pacífica de conflictos en pos de la convivencia escolar en el marco de la educación para la paz.

La presente propuesta promueve la incorporación transversal de la mediación y la convivencia escolar, mediante la formulación e integración de proyectos a las propuestas educativas institucionales en **todas las escuelas** de la provincia de Entre Ríos.

Debido a que muchas escuelas entrerrianas ya están trabajando en estas temáticas, es necesario revisar la pertinencia de las acciones implementadas, acorde a los lineamientos generales de las políticas educativas en la provincia.

Este trabajo consta de dos partes, un marco general como aporte teórico para realizar una lectura comprensiva y reflexiva acerca de los temas abordados; y una propuesta de actividades integradoras para su elaboración.

En este sentido mencionamos tres tipologías de situaciones, respecto a la condición de las escuelas de todos los niveles y modalidades:

1. Escuelas que no tienen proyectos específicos relacionados con el tema y pueden elaborarlo.
2. Escuelas que poseen proyectos transversales que comprometen a la comunidad y pueden integrarlo al PEI
3. Escuelas que tienen el proyecto transversal incorporado al PEI y pueden actualizarlo.

*Gr*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## MARCO GENERAL INTEGRADOR EnREDarse

El Programa de mediación para la convivencia educativa a través del programa EnREDarse aprobado por Resolución 135/07 C.G.E. sustenta el aprendizaje de modos de resolución pacífica de conflictos, como uno de los pilares que empodera a los sujetos para intervenir en lo social, aportando a la construcción de una cultura de paz. El otro pilar es la base de un sistema de convivencia formativo y productivo en la escuela, que implica repensar la norma como expresión de la racionalidad y libertad.

La escuela ocupa un lugar irrenunciable y privilegiado ya que es un ámbito donde se construye lo público y es espacio de convergencia de la diversidad, generador de vínculos personales, que puede propiciar espacios de reflexión sobre sus propias dinámicas y organización, convocando al consenso de nuevas formas de convivencia, permitiendo instalar un trabajo co-laborativo y co-responsable, desde una perspectiva de prevención de la violencia escolar. Con estas premisas se integran en este escrito, dos grandes temas: la mediación y la convivencia escolar.

**La mediación**, como expresión de responsabilidad de los ciudadanos e intervención en la búsqueda de solución de los conflictos, para reconocer nuestras obligaciones como integrantes de la comunidad, protagonistas y autónomos. Existe una estrecha relación entre la práctica democrática y el tratamiento de los conflictos, porque pone de manifiesto la asunción plena de los deberes emergentes propios de las relaciones humanas. Conocer, difundir y practicar este tipo de procedimientos implica pasar de una cultura adversarial a la cultura de pacificación, a fin de asumir decisiones a la hora de autogestionar las situaciones diarias.

Estas propuestas deben ser generadas y compartidas tanto por educadores como por los demás integrantes de la comunidad educativa. En la escuela es preciso fundamentar como opera la mediación desde lo teórico en su aplicación práctica. La modalidad de incorporación al ámbito escolar, se basa en una actitud mediadora permanente, que pueda entenderse como tendencia colectiva de los actores institucionales dirigida en un mismo sentido, la gestión de conflictos para **la toma de decisiones y la participación**. Es transitar un camino social y cultural del acuerdo y del consenso, que puede pensarse idealista, pero implica la posibilidad de construir nuevos modos de relación entre las personas.

La mediación en las escuelas es un recurso básico para la convivencia, relacionado con el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y éticas de estudiantes y docentes, que permite instaurar climas institucionales adecuados desde su dimensión pedagógica. Implica un proceso de aprendizaje e internalización personal que nos brinda la posibilidad de restablecer vínculos y relaciones, ya que legitima flujos de comunicación horizontal y circular para coexistir con los flujos verticales del sistema educativo.

**La convivencia**, pensada como expresión del reconocimiento de las diferencias, el diálogo, el respeto por el otro, la autoestima, la participación y solidaridad, da lugar a comprender nuevas formas de vivir y sentir que permiten la consideración de otras alternativas. Son múltiples las cuestiones que inciden en la construcción de un sistema de convivencia en la escuela, requiere la consideración de distintos factores y aspectos en el desarrollo de las acciones necesarias que permitan alcanzar y posibiliten acompañar el crecimiento de los niños, adolescentes y jóvenes. La

*Op*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

experiencia de muchas instituciones educativas, ha demostrado que es una tarea compleja, precisa y posible, que en su proceso se constituye en rica y valiosa.

La institución educativa contribuye a la formación integral de la persona y genera valores básicos de la sociedad en la que está inserta. Los valores dan sentido y orientan la formación de actitudes en la escuela, sobre estos principios se consolida la convivencia. Estas condiciones se conjugan y se transforman en práctica cotidiana y constituyen un proyecto compartido, que resulten convocantes y significativos para todos los actores educativos y que respondan también a necesidades y demandas de la institución. Comprende el desarrollo de proyectos que incluyen y exceden los contenidos singulares de cada asignatura, su tarea nuclea y compromete y, como consecuencia, las relaciones rutinarias se modifican, varían los roles y cada integrante asume nuevas responsabilidades, incrementándose el protagonismo y la participación. Alcanzar las metas propuestas es el cometido compartido, impregnando a toda la institución que aprende "a convivir, con-viviendo".

Para que el aprendizaje sea posible, los intercambios entre los actores escolares que conforman esa red de vínculos interpersonales que denominamos CONVIVENCIA, deben construirse cotidianamente, mantenerse y renovarse cada día. Cuando en una institución escolar se privilegian **el respeto, el diálogo y la colaboración**, es posible generar un clima adecuado que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje. El aula y la escuela son los primeros espacios públicos de participación y aprendizaje de las jóvenes generaciones

Cuando se integra un trabajo de estas características se hace necesaria la incorporación del tema en forma **articulada y transversal** a todas las dimensiones de lo institucional, a fin de poder dar respuesta a las necesidades, problemas e intereses de la comunidad educativa, lo cual requiere un modelo de gestión que busque anticiparse intelectualmente a la acción.

Al hablar de temáticas **Transversales**, se hace referencia a aquellas que deben impregnar la actividad educativa toda, que persigan y garanticen el desarrollo integral de los niños y jóvenes en cuanto a su socialización, autonomía, participación, y compromiso con la comunidad escolar. Estos temas han de ser planificados y organizados en un proyecto, de modo de hacer explícitas las intenciones educativas de la institución y canalizadas en acciones concretas. A fines de garantizar su continuidad, se hace necesaria la incorporación progresiva de la transversalidad a una estructura organizativa que haga factible un proceso de transformación y que asegure una coordinación interna (dentro de la institución) y externa (con otras instituciones comunitarias); es decir, deberán formar parte de **los proyectos educativos integrales**.

Los marcos legislativos exhortan a realizar un trabajo en este sentido. El Artículo 260° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, expresa:

*"Los lineamientos curriculares para cada nivel educativo obligatorio, integrarán, de manera transversal, educación con: cultura, derechos humanos, culturas ancestrales, cooperativismo y mutualismo, educación sexual, para la paz y para la no violencia, trabajo, ciencia y tecnología"*

El Artículo 11° de la Ley de Educación Provincial N° 9890, establece:

*"El Consejo General de Educación aprobará los lineamientos curriculares para cada nivel educativo obligatorio integrándose de manera transversal, educación con cultura, derechos*

Op



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

*humanos, culturas ancestrales, patrimonio tangible e intangible, cooperativismo y mutualismo, educación para la paz, resolución pacífica de conflictos, trabajo, ciencia y tecnología y educación ambiental."*

El **Proyecto Educativo Institucional** en sus diferentes dimensiones es el eje vertebrador de las líneas de acción prioritarias que responden a la realidad institucional y sus demandas. Es imprescindible disponer de este instrumento elemental, para viabilizar posibles acuerdos en relación a una práctica democratizadora en pos de la convivencia educativa. El Proyecto Educativo Institucional es un conjunto con identidad, que emerge de lo heterogéneo y para ello es imprescindible establecer acuerdos que den cuenta de esta diversidad. Por esto es necesario que todos los integrantes de la comunidad educativa participen en la construcción de **acuerdos acerca de la convivencia**, lo cual implica la consideración de otras dimensiones contemplando el cuidado de uno mismo, el cuidado del otro y de lo que nos pertenece a todos.